

RESOLUCIÓN NO 67
(Febrero 26 de 2018)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARIA FERNANDA NIEVA RODRIGUEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.424.843 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar a todo costo la instalación de 50 Mts cuadrados de piso en cerámica Italiana y Pintura General de la vivienda de su propiedad ubicada en la Transversal 36 No 36-250 Torre 5 Apto 503 identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-228162.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000026424843004, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Presupuesto a todo costo, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Extracto de cuenta individual expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

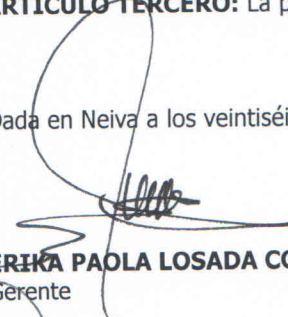
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARIA FERNANDA NIEVA RODRIGUEZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.424.843 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS** (\$ 2.100.000) MCTE.

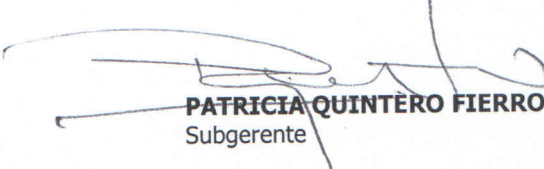
ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018)


ERIKA PAOLA LOSADA COADOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Febrero 15 del 2018.

Señores

OFICINA DE TALENTO HUMANO

ESE Carmen Emilia Ospina

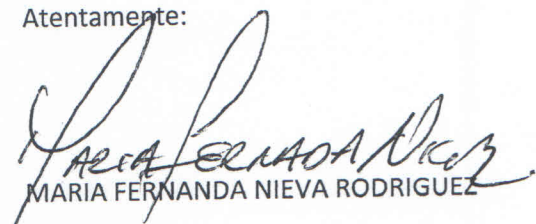
Neiva- Huila.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ustedes, para solicitar su valiosa colaboración en dar trámite interno, a mi respectiva solicitud de retiro parcial de mis cesantías, con destino a mejora de mi vivienda, para lo cual anexo la siguiente información.

- 1- Formulario de retiro parcial de cesantías.
- 2- Extracto de cesantías.
- 3- Certificado de libertad y tradición.
- 4- Contrato de obra y presupuesto.
- 5- Fotocopia de cedula del contratista.
- 6- Fotocopia de tarjeta profesional del contratista.
- 7- Fotocopia de cedula del afiliado al FNA.

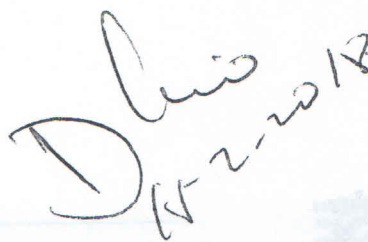
De antemano agradezco su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente:


MARIA FERNANDA NIEVA RODRIGUEZ

Cedula Nro. 26424843 de Neiva.

Dirección de correspondencia Nro. Carrera 25 sur nro. 18-e-09 timanco. Neiva.


15-2-2018



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000026424843004

Fecha de solicitud: Año 2018 Mes: 02 Día 13

Ciudad: _____
Departamento: _____

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO ☐ ¿Cuál?		Número: 26424843	
Primer Apellido: NIEVA	Segundo Apellido: RODRIGUEZ	Nombres: MARIA FERNANDA	
Dirección de Correspondencia: C/ 25 SUR #18-E-09	Ciudad: NEIVA	Celular: 3182868946	Teléfono fijo: 8636911
Documento de Identificación de la Empresa: ☒ RUT ☐ NIT		Correo electrónico: MAFERNANDEZ@gmail.com	
Dirección: R/ 22 con calle 26 Sur		Teléfono: 8631818 EXT 6049	
Nombre de la Empresa o Razón Social: ESE COMERCIO EMILIA OSPINA		Ciudad: NEIVA	Departamento: HUILA

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si ☒ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda	☐	Construcción de vivienda	☐
Mejora de vivienda	☒	Liberación de gravamen hipotecario	☐
Abonos a créditos FNA	☐	Leasing habitacional	☐
Educación (matrícula y/o pensión)	☐	Compra de acciones	☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo	☐
Mecanismo de protección al cesante	☐
Retiro total por desvinculación laboral	☐
Fallecimiento del afiliado	☐
Otros	☐

Monto solicitado retiros parciales: \$ 2.100.000

Monto solicitado retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☒	Tipo de cuenta: Ahorro ☒ Corriente ☐	Entidad Bancaria: Bancolombia
(Opción 1)		
Número de cuenta: 81695237389		
Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Ver nota 1)		Ciudad: _____
(Opción 2)		Departamento: _____

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT		Número: _____	
Nombre o razón social: _____		Ciudad: _____	
Dirección de Correspondencia: _____		Celular: _____	Teléfono fijo: _____
Consignación en cuenta bancaria: ☐	Pago por ventanilla banco convenio: ☐		
(Opción 1)	(Opción 2)		
Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐		Número de cuenta: _____	
Entidad bancaria: _____	Ciudad: _____	Departamento: _____	

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Impresión digital

Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma	
Número de orden de pago.	1	2	3
Valor orden de pago.	1	2	3

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS CONSTANCIA DE RECIBIDO:

No. 1000026424843004

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 26424843

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
Nombre persona responsable de la recepción:		
Punto de Atención:		FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2018 MES: 02 DÍA: 13

Diligenciar por el afiliado

BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL Y CONCEJALÍA DEL ESTADO DE CALI, TENDRÁN FECHO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Diligenciar por el FNA

Requisitos al respaldo

ACP-FO-009-V4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.424.843**

NIEVA RODRIGUEZ

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

MARIA FERNANDA NIEVA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

14-NOV-1976

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

12-MAR-1996 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00613817-F-0026424843-20140822

0039667940A 2

6672997880



EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) NIEVA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.424.843 es afiliado(a) desde hace 13 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.115.572

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.115.572).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los trece(13) días del mes de febrero de 2018.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda – Bogotá
Call Center Bogotá (57+1)30777070
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070
Sitio Web: www.fna.gov.co
<http://www.facebook.com/FNAColombia>
Twitter(@FNAahorro)
Nit: 899 999 284-4



ACP-FQ-077



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180214959510702866

Nro Matrícula: 200-228162

Página 1

Impreso el 14 de Febrero de 2018 a las 02:03:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 01-08-2013 RADICACIÓN: 2013-200-6-11972 CON: ESCRITURA DE: 24-07-2013

CODIGO CATASTRAL: 01-06-0492-0099-901 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APTO 503 TORRE 5 (I-1) con area de TOTAL CONST. 48.80 M2 Y AREA PRIV. CONST. 43.75 M2 COEFICIENTE 0.17241379 % cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1874, 2013/07/24, NOTARIA QUINTA NEIVA. Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 1874 DEL 24/7/2013 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/7/2013 POR LOTE O A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-227998. -----
ESCRITURA 1874 DEL 24/7/2013 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 25/7/2013 POR ENGLOBE A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-227309. -----
ESCRITURA 750 DEL 26/4/2010 NOTARIA SEGUNDA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 28/4/2010 POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE: SOCIEDAD COMPAÑIA PALMA TROPICAL LTDA. (ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. S EN C.) , A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS, REGISTRADA EN LAS MATRÍCULAS 200-203019/200-203018. ---
ESCRITURA 3306 DEL 28/10/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 3/11/2009 POR ACLARACION A: NIT. 891.101.599.6 COMPAÑIA PALMA TROPICAL LTDA., ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS Y CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-203019. --- ESCRITURA 3199 DEL 19/10/2009 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 3/11/2009 POR DESENGLOBE A: NIT. 891.101.599.6 COMPAÑIA PALMA TROPICAL LTDA., ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS Y CIA. S. EN C. , REGISTRADA EN LAS MATRÍCULAS 200-203019/200-203018.
ESCRITURA 4299 DEL 31/12/2008 NOTARIA QUINTA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 9/1/2009 POR DESENGLOBE A: COMPAÑIA PALMA TROPICAL LTDA ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS Y CIA S. EN C. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-198364. ---
ESCRITURA 1504 DEL 14/7/2008 NOTARIA PRIMERA 1 DE NEIVA REGISTRADA EL 8/9/2008 POR DESENGLOBE A: COMPAÑIA PALMA TROPICAL LTDA ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS Y CIA S. EN C. NIT. 891101599, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-197059. --- ESCRITURA 1.727 DEL 17/10/2002 NOTARIA 5 DE NEIVA REGISTRADA EL 4/12/2002 POR DIVISION MATERIAL A: SOCIEDAD PALMA TROPICAL LTDA ANTES DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA S. EN C , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-169611. --- ESTE LOTE HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #1632 DEL 19 DE JULIO DE 2001 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE JULIO DE 2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0163047; HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1632 DEL 19 DE JULIO DE 2001 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE JULIO DE 2001 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0163042; HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #2030 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0160101; HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #1124 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2000 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0157318; HACE PARTE DE LA DIVISION MATERIAL EFECTUADA POR ESCRITURA #973 DEL 11 DE JULIO DEL 2000 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE JULIO DEL 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0157060; HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #973 DEL 11 DE JULIO DEL 2000 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE JULIO DEL 2000 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0157058; HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1515 DEL 05 DE OCTUBRE DE 1999 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0152839, 200-0152842 Y 200-0152830; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1073 DEL 27 DE MAYO DE 1997 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 06 DE JUNIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0133414; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #4631 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1989 NOTARIA 1 DE NEIVA, REGISTRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1989 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0074326; POR LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA. S. EN C., DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA.-PROHUILA LTDA., SEGUN ESCRITURA #1515 DEL 05 DE OCTUBRE DE 1999 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 1999 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0132898; Y POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #478 DEL 07 DE ABRIL DE 1978 NOTARIA 2. D NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE MAYO DE 1978 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0008867. --- ESTOS LOTES HACEN PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1515 DEL 05 DE OCTUBRE DE 1999 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 1999 A LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0152829 Y 200-0152831; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1005 DEL 20 DE MAYO DE 1997 NOTARIA 5 DE NEIVA, REGISTRADA EL 03 DE JUNIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0132898; HACE PARTE DEL ENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1005 DEL 20 DE MAYO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 03 DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180214959510702866

Nro Matrícula: 200-228162

Página 2

Impreso el 14 de Febrero de 2018 a las 02:03:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

JUNIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0132895; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #4119 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1993 NOTARIA 3. DE NEIVA, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0098870; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1839 DEL 21 DE ABRIL DE 1994 NOTARIA 3. DE NEIVA, REGISTRADA EL 06 DE MAYO DE 1994 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0108509; HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR LA ESC # 1424 DE FECHA MAYO 15 DE 1990 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 4 DE 1990 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0078549; Y HACE PARTE DEL LOTEADO POR ESCRITURA #1211 JUNIO 3 DE 1.983 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA JUNIO 9 DE 1983, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N0.200-0036660, POR LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA . "PROHUILA LTDA." DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA SOCIEDAD DUQUE DE OSPINA E HIJOS & CIA.S. EN S., POR ESCRITURA N0.1211 DE JUNIO 3 DE 1.983, NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N0.200-0036100. ACLARADA EN CUANTO A LOS LINDEROS POR ESCRITURA N0.3313 OCTUBRE 11 DE 1985 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA NOVIEMBRE 25 DE 1985, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N0.200-0036660, Y ACLARADA EN CUANTO A CABIDA POR ESCRITURA N0.4343 OCTUBRE 28 DE 1988 NOTARIA 1. DE NEIVA, INSCRITA FEBRERO 22 DE 1989, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N0.36660, YA CITADA LA SOCIEDAD "DUQUE OSPINA E HIJOS Y CIA. S. EN C." ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA QUE HIZO A OLGA DUQUE SE OSPINA, SEGUN EN LA ESCRITURA N0.478 DEL 7 DE ABRIL DE 1978 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, REGISTRADA EL 17 DE MAYO SIGUIENTE, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N0.200-0008867.---OLGA DUQUE DE OSPINA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA QUE HIZO A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N0.2707 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1967, OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE NEIVA, REGISTRADA EL 13 DE LOS MISMOS MES Y A/O, EN EL LIBRO 1., TOMO 5., PAGINA 270, BAJO LA PARTIDA N0.4155, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N0.200-0003053.---MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, ADQUIRIO TAMBIEN EN MAYOR EXTENIUSON, POR COMRPA QUE HIZO A ROSA ELENA AFANADOR DE URIBE, SEGUN ESCRITUARA N0.1649 DEL 22 DE MAYO DE 1943, OTORGADA EN LA NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA EN NEIVA, EL 26 DE LOS MISMOS MES Y A/O, ENEL LIBRO 1., TOMO 1., PAGINA 340, PARTIDA N0.513.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) TRANSVERSAL 36 SUR # 36-250 AGRUPACION (H-I) DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS APTO 503 TORRE 5 (I-1)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

200 - 227998

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-07-2013 Radicación: 2013-200-6-11972

Doc: ESCRITURA 1874 DEL 24-07-2013 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS

NIT# 8300558977X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-03-2015 Radicación: 2015-200-6-4465



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180214959510702866

Nro Matrícula: 200-228162

Página 3

Impreso el 14 de Febrero de 2018 a las 02:03:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3722 DEL 16-12-2014 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$39,599,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA V.I.P CON SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA ASIGNADO MUNICIPIO DE NEIVA,
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA Y DEPARTAMENTO DEL HUILA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DE FIDEICOMISO FIDUBOGOTA MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS - NIT 830055897-7

A: NIEVA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA

CC# 26424843 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-03-2015 Radicación: 2015-200-6-4465

Doc: ESCRITURA 3722 DEL 16-12-2014 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991" POR TERMINO DE 10 AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DEL HUILA

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

DE: MUNICIPIO DE NEIVA

A: NIEVA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA

CC# 26424843 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-03-2015 Radicación: 2015-200-6-4465

Doc: ESCRITURA 3722 DEL 16-12-2014 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 8 DE LA LEY 3 DE 1991"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DEL HUILA *

DE: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

DE: MUNICIPIO DE NEIVA

A: NIEVA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA

CC# 26424843 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-03-2015 Radicación: 2015-200-6-4465

Doc: ESCRITURA 3722 DEL 16-12-2014 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NIEVA RODRIGUEZ MARIA FERNANDA

CC# 26424843 X

A: A FAVOR DE LOS HIJOS QUE TENGA Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER EN EL FUTURO

A: MARINEZ NIEVA LAURA DANIELA

A: MARINEZ NIEVA MARIA PAULA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180214959510702866

Nro Matrícula: 200-228162

Página 4

Impreso el 14 de Febrero de 2018 a las 02:03:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-200-1-16538

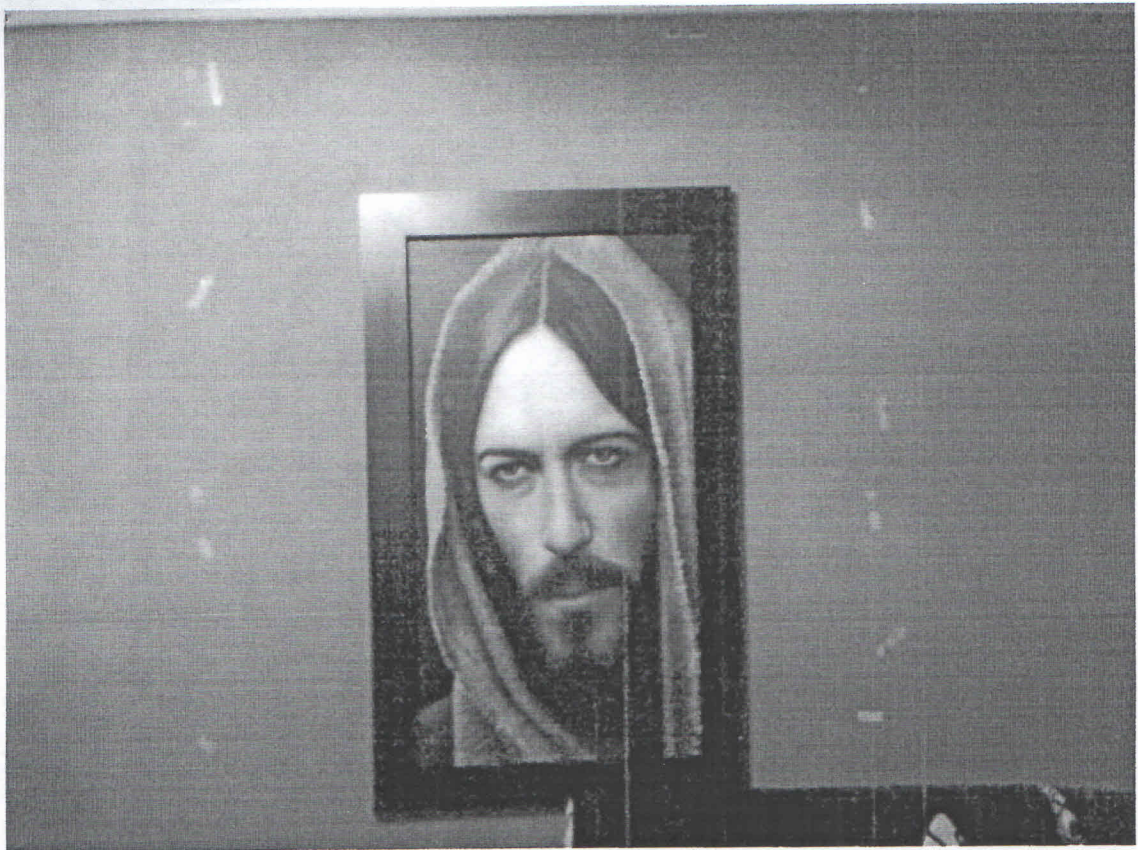
FECHA: 14-02-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

El Registrador: CARLOS ARMANDO PERDOMO CORDOBA

La guarda de la fe pública



"Services for Exotic Humans"

2000-2001
2002-2003
2004-2005

2006-2007
2008-2009
2010-2011

2012-2013
2014-2015
2016-2017

2018-2019
2020-2021
2022-2023

2024-2025
2026-2027
2028-2029



CONTRATO CIVIL DE OBRA

Lugar obra: transversal 36 Nro. 36-250 torre 5 Apto 053, cuarto centenario. Neiva-Huila.

Matricula Inmobiliaria: 200-228162.

Fecha del Contrato:

Contratante:

MARIA FERNANDA NIEVA RODRIGUEZ

Cédula de ciudadanía:

26'424.843 DE Neiva-Huila.

Domiciliado en:

Transversal 36 N. 36-250 torre 5 apto 503.

Contratista:

EMINELDA DEL MAR BARACALDO R.

Cédula de ciudadanía:

1075265516 de Neiva-Huila

Tarjeta Profesional:

A9422016-1075265516

Dirección:

CARRERA 25 SUR N. 18-E-03.

Descripción de la obra:

Realizar a todo costo, la instalación de 50 metros cuadrados de piso en cerámica italiana y pintura en general del apto.

Precio total:

CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4'000.000).

Forma de pago:

Al iniciar se CANCELA al contratista el valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1'900.000) y el restante (\$2'100,000) al finalizar la obra, y cuando sean entregadas las cesantías por parte del fondo de cesantías al CONTRATANTE .

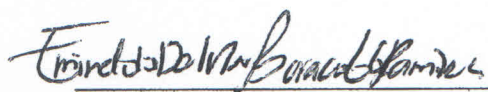
Fecha de iniciación:

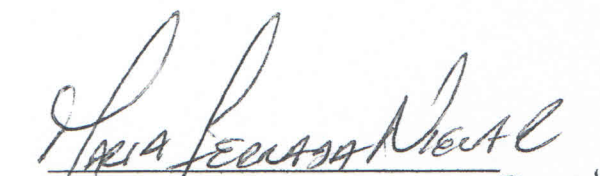
Fecha de entrega:

Además de las estipulaciones acordadas arriba, el contratante y el contratista convienen en las siguientes: 1°. El contratista se obliga para con el contratante a ejecutar la obra de acuerdo a la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. El contratante se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra o del material, que no este acorde con las especificaciones del contrato. 2°. El contratista entrega la obra al contratante en la fecha

señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora justificada – sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo- la sanción antes prevista cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si el contratista entrega la obra anticipada tendrá derecho a que el contratante le pague, junto con el valor de la liquidación final de la bonificación acordada. 3°. El contratista deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. 4°. Sin la garantía del manejo y cumplimiento, el contratante solo entregará anticipos al contratista en porción al avance de los trabajos, al juicio de él. 5°. Esta garantía podrá hacerse efectiva por el contratante tan pronto verifique que ha dado incumplimiento del contratista, sin necesidad del proceso civil. 6°. El contratista sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales de la caución de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder al contratante los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos los fabricantes o proveedores. No será exigible al contratista la garantía de estabilidad, si el contratante de la obra da sus partes destinación inadecuada, o permite que las personas diferentes al contratista o sus empleados lo hagan. 7°. Cláusula Penal El incumplimiento de este contrato acarrea sanciones jurídicas y multa hasta por 5 salarios mínimos mensuales vigentes.

Neiva, 11 DE FEBRERO DEL 2018.


Contratista 103826551


Contratante 264248431



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Arquitecta

EMINELDA DEL MAR BARACALDO RAMIREZ

C.C. 1.075.265.516 de Neiva
Fundación Universidad de América

Matrícula Profesional
A9422016-1075265516

Fecha de Expedición
22/07/2016

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 436 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.



Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

www.cpnas.gov.co

Presidente CPNAA

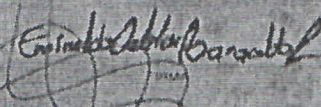
Carrera 6 No. 258 - AS Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnas.gov.co
www.cpnas.gov.co

A03247

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.265.516
 BARACALDO RAMIREZ

APELLIDOS
 EMINELDA DEL MAR

FIRMAS






FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1992
 NEIVA
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.66 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 11-OCT-2010 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INVOLE DERECHO



REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS APRIEL SANCHEZ TORRES

P-1900100-00203227-F-1075265516-20101023 0024640277A 1 34616612